



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
M.E.C.C. y T.
Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Y CARGOS N° 177/2022 C.P.Dr.E.G.

En la ciudad de Río Grande, a los 11 días del mes de Abril de 2022, siendo las 09:00 horas en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". la autoridad que preside y suscribe el acto: Prosecretario **ROMERO, Sebastián Jeremías – D.N.I. 38.785.954**, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 2° llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
3	Lengua Extranjera - Inglés	71773	Viernes de 08:25 a 10:35	Interino	5°	C	M	Creación

en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, ofreciendo el cincuenta por ciento entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el establecimiento. . (Decreto Reglamentario 8188/59).

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

- Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

N°	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Teléfono	Firma
1	Gomez	Yamila	31932016	D	25.4866	5	C	22/04/22	SI		
2	Santarone	Maria	31453914	D	18.5000						
3	Vivas	Magali Marta	29843630	D	17.0550						
4	Jil	Yago	40000228	D	12.6450						
5	Galazzo	Flavia	36386039	D	9.3000						
6	Rivadeneira	Maria Emilia	40677397		N.I.						
7	Morinigo Castillo	Estefania	33947633		N.I.						



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
M.E.C.C. y T.
Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara

8	Monescao	Omar Alberto	26034645		N.I.						
9	Castañeda Alarcon	Ita	19033502		N.I.						
10	Fernández	Laura Elvira	24279210		N.I.						
11											
12											
13											
14											
15											

Jeremias S. ROMERO
Prosecretario
Colegio Dr. E. Guevara

Prof. Walter A. P. Wozniak
Director
Col. Prov. Dr. Ernesto Guevara